



29 de marzo de 2022

Hon. William Rodríguez Rodríguez
Secretario
Departamento de la Vivienda
PO Box 21365
San Juan, PR 00928-1365

VIA CORREO-E

Re: Solicitud a enmendar el Plan de Acción de Terremotos con fondos CDBG-DR

Estimado Secretario Rodríguez Rodríguez:

Reciba de nuestra parte un cordial saludo. A menos de tres meses de la próxima temporada de desastres solicitamos la atención del Departamento de la Vivienda a las sobrevivientes de los sismos del 2019-2020 en el Sur que todavía viven en condiciones precarias y en viviendas inseguras.

El 23 de septiembre de 2021, el Departamento de la Vivienda anunció que HUD aprobó el Plan de Acción para la recuperación ante desastres para la utilización de fondos en respuesta a los terremotos del 2019-2020.

Aunque al inicio se asignaron \$34 millones, el 1 de noviembre de 2021, HUD anunció otros \$184 millones dirigidos a daños causados por los terremotos y la tormenta tropical Isaías.¹ El 3 de febrero del año corriente, publicó un aviso de asignación con el aumento en la asignación y sumando a Lajas, Peñuelas y Mayagüez a Guánica, Guayanilla, Yauco y Ponce como las áreas más impactadas.

¹ HUD Allocates More than \$2 Billion to Advance Equitable Disaster Recovery, Build Climate Change Resilience, (November 1, 2021).
https://www.hud.gov/press/press_releases_media_advisories/HUD_No_21_181

A pesar que HUD anunció esta nueva asignación de fondos en noviembre del 2021 y que se publicó el aviso de disponibilidad hace dos meses, el Departamento de la Vivienda de Puerto Rico aún no ha enmendado el Plan de Acción para incorporar los cambios recientes. Sin el Plan y sin guías para el uso de estos fondos, la asistencia no puede comenzar a llegar a las personas que la necesitan. A más de dos años de los eventos sísmicos, las familias afectadas no cuentan con un programa de asistencia para reparar sus hogares de manera permanente.

Cuando el Departamento de la Vivienda declaró que esperaba lanzar el programa de terremotos a inicios de junio de este año², señalamos que la dilación no era justificada. Ahora, con estos nuevos retrasos, nos preocupa que esta fecha sea mucho más tarde. Debemos recordar que el Departamento debe publicar el borrador del Plan, someterlo a comentarios públicos por un mínimo de 7 días, para entonces pasar a la consideración de HUD, quienes tienen 15 días para revisar y aprobar.³ A partir de entonces se contrataría a las entidades responsables de construir y ejecutar el plan, crearían guías y entonces abriría el programa a solicitudes.

A menos de tres meses de la próxima temporada de desastres, le solicitamos al Departamento la publicación inmediata del Borrador del Plan de Acción integrando esta enmienda sustancial, le exigimos al Departamento que enmiende el Plan de Acción para incluir la extensión de los fondos aprobados por HUD y publique la Guía de SR2 cuanto antes.

Cordialmente,

Lcda. Ariadna M. Godreau Aubert
Directora Ejecutiva

Lcda. María de Lourdes Vaello Calderón
Abogada Comunitaria

Lcda. Verónica González Rodríguez
Abogada Comunitaria

² ENDI, *Sin ayudas residentes de viviendas multifamiliares afectadas por los terremotos del sur*, El Nuevo Día (25 de enero de 2022). <https://www.elnuevodia.com/noticias/legislatura/notas/sin-ayudas-residentes-de-viviendas-multifamiliares-afectadas-por-los-terremotos-del-sur/>

³ 87 FR 634, Sec.III.A.1.a. Publication of the action plan for program administrative costs and opportunity for public comments.